



Misión Permanente de Guatemala
ante la Organización de las Naciones Unidas
y otros Organismos Internacionales
Ginebra, Suiza

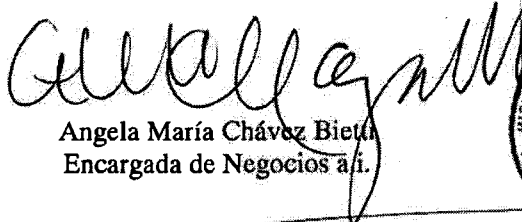
Nota. 588/DH/12

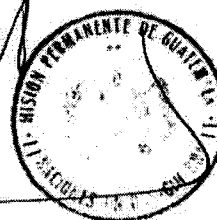
Ginebra, 7 de agosto de 2012

Estimada Alta Comisionada:

Tengo el honor de dirigirme a usted para enviarle adjunto la respuesta del Estado de Guatemala al señalamiento de atención urgente GTM 5/2012, de los Relatores Especiales sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, sobre el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas, sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias relacionado con la situación de la señora Telma Yolanda Oquelí Veliz del Cid, integrante del Frente Norte del Área Metropolitana.

Al remitir lo anterior, aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.


Angela María Chávez Bietti
Encargada de Negocios a.i.



Sra. Navanethem Pillay
Alta Comisionada para los Derechos Humanos
Palacio Wilson
Ginebra, Suiza

Informe del Estado de Guatemala a Frank La Rue, Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión; Maina Kiai, Relator Especial sobre el Derecho a la Libertad de Reunión y de Asociaciones Pacíficas; Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos; Christof Heyns, Relator Especial sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias; Rashida Manjoo, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias; en relación con la situación de la señora Telma Yolanda Oquelí Veliz del Cid integrante del Frente Norte del Área Metropolitana (FRENA).

Guatemala, 27 de julio de 2012
Ref. DE-695-2012/COMC/HM/rm

I. Antecedentes

Los Relatores Especiales sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias; sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos; sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión; sobre el Derecho a la Libertad de Reunión y de Asociaciones Pacíficas, sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias; de conformidad con la Resoluciones 16/4, 15/21, 16/5, 17/5 y 16/7 del Consejo de Derechos Humanos, solicitaron al Estado de Guatemala contestar el cuestionario siguiente

II. Respuesta del Estado de Guatemala a las interrogantes

1) ¿Son exactos los hechos a los que se refieren las alegaciones presentadas?

El Ministerio Público informó que el 13 de junio del 2012, en la carretera que conduce a la aldea el Carrizal del municipio de San José del Golfo, departamento de Guatemala, la señora Telma Yolanda fue atacada con proyectil de arma de fuego por parte de personas desconocidas quienes se conducían a bordo de una motocicleta, por lo que se iniciaron las investigaciones respectivas con el objeto de dar con los presuntos responsables del intento de asesinato de la señora antes mencionada.

- 2) **Proporcionar información detallada, así como los resultados si están disponibles, de cualquier investigación, examen médico y judicial u otro tipo de pesquisa que se haya llevado a cabo respecto de este caso**

El Ministerio Público informa lo siguiente:

- 1) Dentro de varias comunicaciones que ha realizado, así como las investigaciones que ha realizado la Dirección Especializada de Investigación Criminal (DEIC), de la Policía Nacional Civil, la familia de la señora Telma Oquelí no han prestado la colaboración debida con el objeto de esclarecer los hechos, al contrario se ha comportado con mucho hermetismo y no quieren indicar donde se encuentra recluida la señora Oquelí, hasta el momento no se ha logrado obtener una respuesta de ella (...) ***Por lo que también no se descarta que el suceso pudo haber sido un montaje, para detener la autorización de funcionamiento de la minera (...)***
- 2) Al realizar la inspección correspondiente al vehículo donde se conducía la señora Oquelí al momento que fue atacada, no se encontró ninguna mancha de sangre.

El Ministerio de Gobernación informa que:

- 1) Se entrevistó a varias personas quienes manifestaron no tienen mayor información sobre las características de la motocicleta y de las personas que dispararon contra la señora Oquelí y sospechan que el ataque armado puede provenir de miembros de la empresa minera instalada en el lugar.
- 2) Se solicitó copia del video de varias cámaras de seguridad instaladas en la parada del servicio de transurbano localizada en el lugar de los hechos con el objeto de analizarlo y poder identificar a los presuntos responsables del intento de asesinato de la señora antes mencionada.
- 3) El vehículo donde se conducía la señora Telma Oquelí no fue puesto a disposición del Tribunal correspondiente en virtud que el grupo de resistencia contra la Minería que se encontraban en el lugar, no lo permitió, por lo que por orden del auxiliar fiscal Mario García, el vehículo quedó en poder del señor José Oquelí hermano de la señora Telma Oquelí.

- 3) En el caso de que los presuntos autores de los delitos hayan sido identificados y arrestados, por favor, proporcione información detallada sobre las diligencias judiciales que se hayan iniciado con relación a este caso. ¿Se ha impuesto alguna sanción penal, disciplinaria o administrativa a los supuestos perpetradores?**

El caso se encuentra en fase de investigación por parte del Ministerio Público, ya que se está analizando más información y complementando la información requerida a otras entidades, la cual servirá para lograr la individualización de los presuntos responsables del intento de asesinato de la señora Telma Oqueli.

- 4) En el caso de que los hechos a los que se refieren las alegaciones sean correctos, por favor, proporcione información detallada sobre cualquier medida cautelar o protección adoptada para garantizar la seguridad e integridad física y psicológica de la víctima y de su familia, así como la de otros miembros de la organización comunitaria de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc.**

- 1) Durante el tiempo que la señora Telma Oqueli permaneció en observación del servicio de emergencia del hospital San Juan de Dios, se brindó custodia policial, así mismo seguridad de tipo perimetral a cargo de la Comisaría 11, egresando el 16 de junio de 2012.
- 2) A la fecha se cuenta con seguridad de tipo perimetral en la residencia de la señora Natalia Veliz, progenitora de la señora Telma Oqueli, a cargo de la Comisaría 12 de la Policía Nacional Civil, quienes pasarán constantemente por el lugar, asimismo se le proporcionaron el número telefónico 40281153 para cualquier auxilio que solicite.

- 5) Proporcionar información detallada sobre las medidas tomadas para prevenir posibles ataques o agresiones contra personas amenazadas, incluyendo medidas de prevención como pronunciamientos públicos de Gobierno contra estos ataques, llamando a investigaciones efectivas y promoviendo la labor fundamental de la y los defensores de derechos humanos.**

El 7 de julio de 2012 empezó el servicio de seguridad de tipo perimetral en la residencia de la progenitora de la señora Telma Oqueli a cargo de la comisaría 12 quienes deberán pasar constantemente por el lugar.